

**DECRETO 0112 DE 2015
(Enero 27)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

en las Jornadas de Vida y Equidad y Presupuesto Participativo de las Comunas 60, 70, 7, 1, 80 y 15.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500027763, recibido el 23 de Enero de 2015.

B) Que la Secretaria de Infraestructura Física mediante oficio con radicado 201500006607, solicitó realizar traslados presupuestales al agregado de inversión, con el fin de dar cumplimiento a las iniciativas priorizadas por la comunidad y los compromisos establecidos

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
Adquisición De Predios Para Proyectos Viales Nuevos.						
110000115	64100000	23350112	06000.53502.0099	080155	6.100.946.140	
JVE-60 San Cristóbal con Vías Veredales y Locales Adecuados Para su Comunidad.						
110000115	64100000	23350113	06003.53503.0060	130690		1.709.502.221
JVE-70 Infraestructura liviana para la movilidad del corregimiento.						
110000115	64100000	23350113	06000.53503.0070	130370		1.111.708.920
14PP7-Construcción y mejoramiento de andenes.						
110000115	64100000	23350111	06000.53501.0007	130550		707.362.643
14PP1- Construcción andenes, cordones y cunetas.						
110000115	64100000	23350111	06000.53501.0001	140051		1.197.335.097
14PP80- Movilidad para San Antonio de Prado.						
110000115	64100000	23350111	06003.53501.0080	140082		989.998.498
Cancha Sintética Sector Guayabal.						
110000115	64100000	23460111	07008.54601.0015	130575		385.038.761
TOTAL					6.100.946.140	6.100.946.140

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

OLGA ASTRID VELÁSQUEZ ECHEVERRI

Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)